INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 59/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 212/17

ADENDA
ANEXO N° 2

EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 212/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 212/17, suscripto el 11 de Agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 051-007/17 de fecha 25 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 021-004/18 de fecha 05 de abril de 2018, resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la inclusión de Ítems no contemplados en el Contrato N° 212/17, suscripto con la firma EDUARDO ELIZECHE SAC, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", sin modificar el monto total adjudicado, conforme al siguiente detalle:

ITEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/IVA
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Motor Vertical	1	UNIDAD	EVENTO	27.238.000
77	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Correa Dentada T5MG3	1	UNIDAD	EVENTO	6.637.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de Conexiones – REP	1	UNIDAD	EVENTO	26.445.000
79	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Juego de Motor Horizontal	1	UNIDAD	EVENTO	73.323.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de W2035C (Switching PT100 to Diode)	1	UNIDAD	EVENTO	14.277.000

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente Gestión de Contratos y Proyectos

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 212/2017

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerencia Gestión de Contratos y Proyectos

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miembro Consejo de Administración
Representante I.P.S. P.R.S.